



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGUI

Veintitrés de agosto de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 2109
RADICADO N° 2019-00110-00

1) Se allega memorial visible en el anexo 88 del expediente digital aportado por la abogada Yubby Marleny Ochoa Molina, tendiente a realizar una propuesta de compra de derechos a los demás sujetos procesales que obran en el trámite del presente proceso Divisorio.

2) Revisada la solicitud antes señalada, el despacho no observa concretamente una propuesta de compra que amerite colocar en conocimiento de los demás sujetos procesales; aunado a ello, y atendiendo al estado actual en que se encuentra el trámite del proceso, la solicitud de la parte demandada procesalmente se encuentra extemporánea, conforme lo dispone el Artículo 414 del CGP, en vista, de que la solicitud de compra se debió presentar dentro del término de ejecutoria del auto que decretó la venta.

Lo anterior, no obsta para que las partes de forma consensuada y de manera mancomunada asesorados por sus apoderados, dispongan de los derechos a su nombre en litigio de forma extraprocesal, comunicando a este despacho tal acto de disposición para los fines judiciales que correspondan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 33** fijado en la página web de la Rama Judicial el **30 DE AGOSTO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5888eaaacde59f6d33d8f7e3329f5be070b89a85829092752b34de2115e8d4ca**

Documento generado en 29/08/2023 01:09:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>